

SUMARIO

RECTORADO

- Cese y Nombramiento 4
- Servicio de Inspección 4

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 12

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Comunicación de Vicerrectorado de investigación, tras la reunión de la comisión de Investigación y doctorado, concediendo un proyecto UNED 13
- Acuerdo de la Comisión de Investigación y doctorado por el que se conceden contratos posdoctorales de la UNED 2014 13
- Corrección de errores al BICI N° 8 de 24 de noviembre de 2014 14
- Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2014, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2014 14
- Depósito de Tesis Doctorales 14

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria ERASMUS+ 2014/2015. Resolución de la Comisión de Selección de la convocatoria de ayudas financieras para la movilidad docente, del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas financieras Erasmus + 2014/2015 15

GERENCIA

- Comunicado de la Sección de Asuntos Sociales sobre la publicación de la resolución del Rectorado por la que se adjudican las ayudas sociales 16

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Procesal I", del grado en Derecho. Modificaciones en la guía 17

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Integral de Lebesgue" y "Funciones de varias variables II", del grado en Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. Ángel Garrido Bullón 19

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales" correspondiente al master en "Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas". Erratas detectadas en la guía 19

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Temas de lógica informal", del máster de "Filosofía teórica y práctica". Equipo docente de la asignatura 20

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado dirigido a los estudiantes de la asignatura "Medio Ambiente y Sociedad", del Grado de Ciencias Ambientales 20

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Psicología. Modificaciones del horario de asistencia al estudiante 20

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio Nevado Reviriego. Cambio de horario de asistencia al estudiante 23
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan Manuel Martín Sánchez. Cambio de horario de asistencia al estudiante 23

CUID

- Comunicado para los estudiantes de Ruso Iniciación (A1-), Ruso Elemental (A1), Ruso Prebásico (A2-) y Ruso Básico (A2). Corrección de errores detectados en las guías 24

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 25
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 27

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 29

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 30

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ÁNGELES CALZADA CONDE**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 2 de diciembre de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ÁNGELES CALZADA CONDE**, con efectos de 3 de diciembre de 2014.

Madrid, 4 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO

Exp. 307/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula del “Curso de Acceso para Mayores de 25 y 45 años” del curso académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 259/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.F.L.L.S.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura **“Propiedades Mecánicas de los Sólidos” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 291/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.M.H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a las Ecuaciones Diferenciales” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 321/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.G.I.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Gestión y Conservación de Aguas y Suelos” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**Exp. 269/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.A.C.J.**, autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Demanda de Turismo: Microfundamentos”, del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 290/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.R.G.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Patrimonio Cultural” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 292/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.C.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Econometría (Economía)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios,**

subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

ED. 260/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.T.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Ciencia Política II: Sistema Político Español” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 168/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H.P.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Estado I - El Estado y sus Instituciones” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 227/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don L.A.D.P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “leve”,** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 250/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.D.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en todas las asignaturas a cuyo examen se haya presentado en la convocatoria de junio del Curso Académico 2013/2014, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 258/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 265/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.C.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Hacienda Pública” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 266/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.M.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ética y deontología públicas” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 283/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.J.B.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 284/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.J.Á.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 285/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.A.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción al Derecho Procesal (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 286/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.A.F.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología Social (Trabajo Social)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 293/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.F.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho de la Protección Social” del Curso Académico 2013/14**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 296/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.V.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp.298/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.R.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología (Psicología/Trabajo Social)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 316/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Instituciones de Derecho Comunitario (Público/Político/Administrativo)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier**

otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 276/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.G.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ampliación de Cálculo” del Curso Académico 2013/2014,** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 278/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.V.D.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Tecnología de Materiales” del Curso Académico 2013/2014,** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 304/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.I.Z.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Control Avanzado de Máquinas Eléctricas” del Curso Académico 2013/2014,** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 311/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.G.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ampliación de Cálculo” del Curso Académico 2013/2014,** dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Exp. 299/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.M.M** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mediación y Orientación Familiar” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 301/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.R.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Educación a Distancia” del Curso Académico 2013/14, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 306/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Bases del Aprendizaje y Educación” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**Exp. 279/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña G.I.C.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Enseñanza de Español como segunda lengua y como Lengua extranjera” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 297/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **D.M.S I.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de**

matrícula en la asignatura “*Literatura Clásica*” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Exp. 295/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.C.Á.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “*Introducción a la Teoría Literaria*” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 303/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H.P.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “*Introducción a la Teoría Literaria*” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. 300/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “*Historia del Mundo Actual: desde 1989*” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como

Sección de Inspección (PDI y PAS)

**Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:
PDI y PAS**

Exp. E.D. 13/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar a **F.J.A.P.** autor/a disciplinariamente responsable de una falta muy grave tipificada en

el artículo 95.2 n) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, acordando imponerle la sanción de Apercibimiento, de acuerdo con el artículo 96.1 de la mencionada Ley.

Exp. E.D. 09-13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a J.A.M.A. autor/a disciplinariamente responsable de una falta muy grave tipificada en el art. 95.2.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, acordando imponerle la sanción de seis meses de suspensión firme de funciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 96.1 de la mencionada Ley.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

4.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **2 de diciembre de 2014**.

COLECCIÓN TEMÁTICA

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- **0104002CT01A01 INGENIERÍA TÉRMICA**
Montes Pita, María José
Muñoz Domínguez, Marta
Rovira de Antonio, Antonio
PVP: 37,00 €
También en formato e-book

GRADO

- **6402212GR02A01 TEACH YOURSELF ENGLISH PRONUNCIATION. AN INTERACTIVE COURSE FOR SPANISH SPEAKERS**
Estebas Vilaplana, Eva
PVP: 20,00 €
It consists a CD-ROM
- **6502102GR01A01 TEMAS DE ÁLGEBRA LINEAL PARA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
Álvarez López, Alberto A.
Prieto Sáez, Emilio
PVP: 32,00 €
También en formato e-book

REVISTAS

- **0170010RE91A11 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 91 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2014**
PVP: 12,02 €

- **0170080RE31A10 EPOS VOL.XXX, 2014**
PVP: 21,03 €
- **0170150RE01A19 REVISTA DE LENGUAS Y LITERATURAS CATALANA, GALLEGA Y VASCA. XIX, 2014**
PVP: 21,03 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Comunicación del Vicerrectorado de Investigación, tras la reunión de la Comisión de Investigación y Doctorado, concediendo un proyecto UNED

Vicerrectorado de Investigación

Publicado en el BICI Nº 8 del 24 de noviembre de 2014, la Resolución de 13 de noviembre de 2014 de la CID por la que se modifica la resolución del día 21 de octubre de 2014, de concesión de Proyectos UNED 2014, convocados por Resolución 16 de enero de 2014, publicada en BICI nº 15 ANEXO I de 28 de enero de 2014, y a la vista de la renuncia efectuada por uno de los beneficiarios, la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 3 de diciembre de 2014 aprueba la concesión de un proyecto UNED a la persona que figura a continuación:

NOMBRE	FACULTAD
Laura Plaza Morales	INFORMÁTICA

6.- Acuerdo de la Comisión de Investigación y doctorado por el que se conceden contratos posdoctorales de la UNED 2014

Vicerrectorado de Investigación

Por acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado adoptado el día 3 de Diciembre de 2014, se aprobó la Resolución de concesión de los Contratos Posdoctorales de la UNED 2014 (Resolución 16 de enero de 2014, publicada en BICI nº 15 ANEXO I de 28 de enero de 2014), a las personas que se relacionan a continuación:

RELACION DE TITULARES	FACULTAD	PUNTUACIÓN
Arroyo Vozmediano, Julio	Geografía e Historia	92,725
Blazquez Llorca, Lidia	Psicología	91,540
Fábregas Acosta, Ernesto	Informática	91,184
Rodríguez Laguna, Javier	Ciencias	88,750

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

7.- Corrección de errores al BICI Nº 8 de 24 de noviembre de 2014

Vicerrectorado de Investigación

En el BICI nº 8 de 24/11/2014 se publicó la **Convocatoria de Becas “José Mira”** para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones”.

Se amplía el plazo de presentación de las solicitudes **al 3 de marzo de 2015 (inclusive)**.

8.- Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2014, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2014

Vicerrectorado de Investigación

Advertidos errores en la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2014, publicada en el BICI nº 6 de 11 de noviembre de 2014, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la base 9.1, **donde dice** “La cuantía de la ayuda mensual, para el contrato predoctoral, será de 1.173,00 euros brutos, con dos pagas extraordinarias del mismo importe en los meses de junio y diciembre. Para el contrato del período de orientación posdoctoral la ayuda será de 1.358.- euros brutos mensuales, también con dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.” **debe decir** “La cuantía de la ayuda mensual, para el contrato predoctoral, será de 1.173.- euros brutos, con doce pagas anuales de dicha cantidad. Para el contrato del período de orientación posdoctoral la ayuda será de 1.358.- euros brutos mensuales, también con doce pagas anuales, sin perjuicio de que esta cantidad pueda verse modificada en función de lo establecido en el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”.

El plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el día 16 de diciembre de 2014, inclusive.”

9.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Álvaro CASTRO SÁNCHEZ**
TESIS: “ONTOLOGÍA DEL TIEMPO Y NACIONAL-CATOLICISMO EN JOSÉ PEMARTÍN Y SANJUÁN (1888-1954). GENEALOGÍA DE UN PENSADOR REACCIONARIO”.
DIRECTOR/A: D. Manuel SUANCES MARCOS
DEPARTAMENTO: Filosofía
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía
INICIO DEPÓSITO: 28/noviembre/2014
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2014
- **AUTOR/A: D. Santiago CACHO RODRÍGUEZ**
TESIS: “EL MITO DE LA MADRE EN LA OBRA DE HERVÉ BAZIN”
DIRECTOR/A: D.ª Brigitte LEGUEN PERES
DEPARTAMENTO: Filología Francesa
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 04/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 09/enero/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

10.- Convocatoria ERASMUS+ 2014/2015. Resolución de la Comisión de Selección de la convocatoria de ayudas financieras para la movilidad docente, del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas financieras Erasmus + 2014/2015

Vic. de Calidad e Internacionalización

Reunida el 24 de noviembre de 2014 la Comisión de Selección de la Convocatoria de Movilidad de Movilidad Docente UNED, financiada por el programa Erasmus +, y tras evaluar las solicitudes recibidas, resuelven conceder las plazas de movilidad en base a los criterios señalados en la Convocatoria publicada en BICI Nº 4 de fecha 27/10/2014:

- Los solicitantes deben formar parte de la plantilla de personal docente de la UNED tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Docentes que vayan a impartir docencia en instituciones con las que tengan firmado un Acuerdo Bilateral Erasmus+ para el curso 2014/2015. En caso de no existir acuerdo, los interesados podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/ETSI y en coordinación con el Área de Movilidad del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es) para presentarse a la próxima convocatoria de movilidad docente Erasmus+, en el curso 2015/2016.
- Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (Tutores Erasmus+), teniendo prioridad aquellos que se desplazan por primera vez a través de la movilidad docente Erasmus+.
- De acuerdo con las instrucciones del OAPEE, no es elegible para estas ayudas el personal investigador en formación. La convocatoria está destinada a personal docente de la sede central UNED.
- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gasto ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DE EXCLUIDO A LAS AYUDAS EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Beneficiarios de las ayudas financieras para impartir docencia:

Facultad	Profesor	Destino
Ciencias	Angel Garrido Bullón	Transilvania (Rumanía)
Educación	Ana M ^a Badanelli Rubio	Macerata (Italia)
Educación	M ^a Nieves Almenar	IRTS-Burdeos (Francia)
Educación	Juan Carlos Pérez González	Lancashire (Reino Unido)
Derecho	Pablo de Diego Ángeles	Varsovia (Polonia)
Derecho	Eva M ^a Domínguez Pérez	Bolonia (Italia)
Derecho	Narciso Martínez Morán	Bolonia (Italia)
Derecho	Mónica Herranz Ballesteros	Génova (Italia)
Derecho	Miryam de la Concepción González Rabanal	Targoviste (Rumanía)
Derecho	Alfonso Serrano Maillo	Salford (Reino Unido)
Derecho	Alfredo Hidalgo Lavié	Foggia (Italia)
Filología	Julio Neyra Jiménez	París –Sorbona (Francia)
Filología	Ana Ibáñez Moreno	Gante (Bélgica)
Filosofía	Sara Sama Acedo	Lisboa (Portugal)
Psicología	Juan Antonio Moriano León	Silesia (Polonia)

Solicitante excluido

Nombre y Apellidos	Motivo de Exclusión
David Martín Herrera	Personal investigador en formación

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con el art. 114 y 115 de la ley 30/92 LRJAP-PAC de 26 de noviembre.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2014. Fdo.: M^a Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización

GERENCIA

11.- Comunicado de la Sección de Asuntos Sociales sobre la publicación de la resolución del Rectorado por la que se adjudican las ayudas sociales

Sección de Asuntos Sociales

Se publica en la página web del Servicio de Retribuciones y Acción Social (Acción Social) la Resolución del Rector, de 4 de diciembre de 2014, por la que se adjudican las ayudas sociales del año 2014, para gastos efectuados en 2013 (Anexo I), o se deniegan definitivamente (Anexo II).

El abono de las mismas se hará efectivo en la nómina del mes de diciembre.

Formas de acceso a la página web:

PAS: Recursos Humanos/Retribuciones y Acción Social/Acción Social

PDI: Laboral e Institucional/Información Laboral/Acción Social"

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Procesal I”, del grado en Derecho. Modificaciones en la guía

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Procesal I”, (cód. 66023037), del grado en derecho la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

El apartado “**Contenido**” debe ser sustituido por el siguiente texto:

El programa completo de la asignatura puede descargarse en el apartado “Documentos de la plataforma aLF”, en el siguiente enlace: https://2015.cursosvirtuales.uned.es/file/32918962/PROGRAMA_Derecho_Procesal_I_Grado_2014-15.pdf

- **LECCIÓN 1.** LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO
- **LECCIÓN 2.** LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL (I)
- **LECCIÓN 3.** LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL (II)
- **LECCIÓN 4.** LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DE LAS PARTES (I)
- **LECCIÓN 5.** LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DE LAS PARTES (II)
- **LECCIÓN 6.** LA LEGITIMACIÓN
- **LECCIÓN 7.** PLURALIDAD DE PARTES Y SUCESIÓN PROCESAL
- **LECCIÓN 8.** LOS PRESUPUESTOS DEL OBJETO PROCESAL
- **LECCIÓN 9.** EL OBJETO PROCESAL
- **LECCIÓN 10.** LAS MEDIDAS CAUTELARES (I)
- **LECCIÓN 11.** LAS MEDIDAS CAUTELARES (II)
- **LECCIÓN 12.** LAS ACUMULACIONES DE ACCIONES Y DE PROCESOS
- **LECCIÓN 13.** LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DEL OBJETO PROCESAL
- **LECCIÓN 14.** ACTOS PREVIOS AL PROCESO
- **LECCIÓN 15.** LA DEMANDA
- **LECCIÓN 16.** LA LITISPENDENCIA
- **LECCIÓN 17.** LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
- **LECCIÓN 18.** LA AUDIENCIA PREVIA (I). LA CONCILIACIÓN INTRAPROCESAL
- **LECCIÓN 19.** LA COMPARECENCIA PREVIA (II). LOS PRESUPUESTOS Y EXCEPCIONES PROCESALES
- **LECCIÓN 20.** LA COMPARECENCIA PREVIA (III). FIJACIÓN DEL OBJETO PROCESAL Y ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
- **LECCIÓN 21.** LA PRUEBA (I): CONCEPTO, CARACTERES, REGULACIÓN LEGAL Y OBJETO
- **LECCIÓN 22.** LA PRUEBA (II): CARGA Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA
- **LECCIÓN 23.** LA PRUEBA (III): PROCEDIMIENTO Y MEDIOS DE PRUEBA
- **LECCIÓN 24.** EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES Y DE TESTIGOS
- **LECCIÓN 25.** LA DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA
- **LECCIÓN 26.** LA PRUEBA PERICIAL, EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y OTROS MEDIOS DE PRUEBA
- **LECCIÓN 27.** LA AUDIENCIA PRINCIPAL
- **LECCIÓN 28.** LAS DILIGENCIAS FINALES DEL JUICIO ORDINARIO

- **LECCIÓN 29.** LA SENTENCIA
- **LECCIÓN 30.** LA COSA JUZGADA
- **LECCIÓN 31.** LOS RECURSOS (I). DISPOSICIONES GENERALES
- **LECCIÓN 32.** LOS RECURSOS (II). EL RECURSO DE APELACIÓN Y DE REVISIÓN DE LOS DECRETOS
- **LECCIÓN 33.** LOS RECURSOS (III). LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS
- **LECCIÓN 34.** LOS RECURSOS (IV). LA CASACIÓN
- **LECCIÓN 35.** LOS RECURSOS (V). EL PROCEDIMIENTO DE LA CASACIÓN Y LOS RECURSOS EN INTERÉS DE LEY Y DE QUEJA
- **LECCIÓN 36.** LOS MEDIOS DE RESCISIÓN DE LA COSA JUZGADA (I) . EL RECURSO DE AUDIENCIA AL REBELDE Y EL DE REVISIÓN
- **LECCIÓN 37.** LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL PROCESO: LAS COSTAS Y LA MULTA POR MALA FE PROCESAL
- **LECCIÓN 38.** LOS JUICIOS POSESORIOS
- **LECCIÓN 39.** EL «INTERDICTO DE ADQUIRIR LA POSESIÓN»
- **LECCIÓN 40.** EL JUICIO DE DESAHUCIO
- **LECCIÓN 41.** PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN REGISTRAL DE LOS DERECHOS REALES
- **LECCIÓN 42.** EL JUICIO EJECUTIVO
- **LECCIÓN 43.** EL PROCESO CAMBIARIO
- **LECCIÓN 44.** PROCESOS PARA LA TUTELA DEL DERECHO DE CREDITO DIMANANTE DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- **LECCIÓN 45.** EL PROCEDIMIENTO MONITORIO
- **LECCIÓN 46.** PROCESOS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS: DISPOSICIONES GENERALES. PROCESOS SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- **LECCIÓN 47.** LOS PROCESOS MATRIMONIALES
- **LECCIÓN 48.** PROCESOS SOBRE FILIACIÓN Y MENORES
- **LECCIÓN 49.** LOS PROCESOS DE DIVISIÓN DE PATRIMONIOS
- **LECCIÓN 50.** TUTELA PROCESAL CIVIL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- **LECCIÓN 51.** EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COOPERATIVAS
- **LECCIÓN 52.** PROCEDIMIENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
- **LECCIÓN 53.** LOS PROCESOS ESPECIALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD
- **LECCIÓN 54.** LOS PROCESOS PARA LA IMPUGNACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y PARA EL EJERCICIO DE LAS PRETENSIONES DE REPARACIÓN COLECTIVAS
- **LECCIÓN 55.** EL JUICIO DE RETRACTO
- **LECCIÓN 56.** LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- **LECCIÓN 57.** EL PROCESO SOBRE ALIMENTOS
- **LECCIÓN 58.** LOS PROCESOS PARA EL EJERCICIO DE PRETENSIONES EN DEFENSA DE LOS INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
- **LECCIÓN 59.** PROCEDIMIENTOS PARA EXIGIR RESPONSABILIDAD CIVIL A JUECES Y MAGISTRADOS

- **LECCIÓN 60.** PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PRÉSTAMOS USURARIOS
- **LECCIÓN 61.** EL PROCESO CONCURSAL (I)
- **LECCIÓN 62.** EL PROCESO CONCURSAL (II)
- **LECCIÓN 63.** EL ARBITRAJE

FACULTAD DE CIENCIAS

- 13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Integral de Lebesgue” y “Funciones de varias variables II”, del grado en Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante del profesor D. Ángel Garrido Bullón**

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Integral de Lebesgue”, (cód. 02401-); y de la asignatura “Funciones de varias variables II”, (cód. 022027), del grado en Matemáticas, que imparte el profesor **D. Ángel Garrido Bullón**, que a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Los martes lectivos de 11:00 a 13:00 horas y de 16 a 18 horas**, en el despacho 129 de la Facultad de Ciencias y en el teléfono 913987237.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- 14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales”, correspondiente al master en “Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas”. Erratas detectadas en la guía**

Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Proyectos interculturales de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales”, (cód. 24409174), correspondiente al máster en “Tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas”, que se han detectado las siguientes errores en la guía por lo que debe ser modificada.

En el apartado **tutorización y seguimiento** no aparece una profesora que imparte esta asignatura en este curso 2014/2015, la Dra. **D.ª M.ª Eugenia Sánchez Suarez** y en cambio sí aparecen los profesores **D. Robert Dowd** y **D.ª Margarita Vinagre**, que ya no figuran en la citada asignatura

FACULTAD DE FILOSOFÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Temas de lógica informal”, del máster de “Filosofía teórica y práctica”. Equipo docente de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Temás de lógica informal**”, (cód 30001253) del máster de “Filosofía teórica y práctica”, que a partir del presente curso 2014-2015, el equipo docente de la asignatura está compuesto por el profesor **D. Luis Vega Reñón**, manteniéndose el horario y la dirección de correo electrónico declarados en la guía

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

16.- Comunicado dirigido a los estudiantes de la asignatura “Medio Ambiente y Sociedad”, del Grado de Ciencias Ambientales

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Medio Ambiente y Sociedad**”, (cód. 61011058), de el primer curso, primer cuatrimestre, del grado en Ciencias Ambientales, que deben acceder al curso virtual para todos los temas relacionados con la citada asignatura.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª María de la Fe Rodríguez Muñoz. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Dpto. de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la Profesora **D.ª María de la Fe Rodríguez Muñoz**, que son las siguientes:

Licenciatura:

- 01475015 - PRÁCTICUM

Grado:

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)

que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- Lunes de 9:00 a 15:00 horas
- Miércoles de 9:00 a 15:00 horas

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Amparo Osca Segovia. Modificación del horario de asistencia a los estudiantes.

Dpto. de Psicología Social y de las Organizaciones.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Amparo Osca Segovia:

Licenciatura

- 01474046 - PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES I.

Grado:

- 62014188 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 62013059 - PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES.
- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA).

Máster

- 22202544 - CALIDAD DE VIDA LABORAL.
- 22204060 - ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA. PARTE GENERAL.
- 22204126 - PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA II.
- 26603095 - GESTIÓN DE ESTRATÉGICA DE RRHH Y POLÍTICAS DE FORMACIÓN.
- 22200159 - TFM - CALIDAD DE VIDA LABORAL.
- 22204022 - TFM - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 26603199 - TFM - SEGURIDAD.

que, a partir de esta publicación, su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Martes: de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.**
- **Jueves: de 10:00 a 14:00 horas.**

19.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana M.^a Lisbona Bañuelos. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Dpto. de Psicología Social y de las Organizaciones.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Ana M.^a Lisbona Bañuelos, que son las siguientes asignaturas:

Licenciatura

- 01475176 - CAMBIO Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACION
- 01475015 - PRACTICUM

Posgrado:

- 22200106 - TFM - COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL.

Grado:

- 62014194 - CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL
- 62013059 - PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES
- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)

que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante será lunes, martes y jueves de 9.30 a 12.30, y martes de 15.30 a 18.30

Asimismo, se comunica que la citada profesora ha cambiado el número de teléfono que pasa a ser el siguiente: 913987672

20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan Antonio Moriano León. Modificación del horario de asistencia al estudiante.

Dpto. de Psicología Social y de las Organizaciones.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Juan Antonio Moriano León**, que son las siguientes:

Licenciatura:

- 01475180 - SELECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 01475015 - PRACTICUM
- 01475161 - PSICOLOGIA DEL TRABAJO

Posgrado:

- 22200110 - TFM - LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES
- 22202510 - PERSPECTIVA PSICOSOCIAL DEL LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES
- 22202525 - PSICOLOGÍA DEL EMPRENDEDOR
- 22200125 - TFM - EL ESTUDIO PSICOSOCIAL DE LA CONDUCTA EMPRENDEDORA

Grado:

- 62013059 - PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES
- 62014202 - INSERCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
- 62014171 - PSICOLOGÍA DEL TRABAJO

que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 10:00 a 16:00 horas**
- **Miércoles de 10:00 a 16:00 horas**

21.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Pilar Quirós Losada. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Dpto. de Psicología Básica II.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte la profesora **D.^a Pilar Quirós Losada**, que son las siguientes:

Licenciatura:

- 01475015 - PRACTICUM

Posgrado:

- 22202648 - TFM - INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN MEDIANTE TÉCNICAS OCULOMOTORAS

Grado:

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)
- 62014260 - TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA)
- 62011072 - PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN

que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas**
- **Jueves de 10:00 a 14:00 horas**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

22.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Antonio Nevado Reviriego. Cambio de horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Antonio Nevado Reviriego** del Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, y que son las siguientes:

Asignaturas de máster

- 28803190: CONTROL INDUSTRIAL APLICADO
- 28801087: SISTEMAS ADAPTATIVOS DE CONTROL
- 28803044: SISTEMAS INDUSTRIALES DE CONTROL ADAPTATIVO
- 28805139: WIRELESS COMMUNICATIONS

Asignaturas de grado

- 68024029: TÉCNICAS DE CONTROL I
- 68024101: PROCESADO DE SEÑAL
- 68024064: TÉCNICAS DE CONTROL II
- 68014077: CONTROL AVANZADO DE SISTEMAS ELECTRICOS

Asignaturas de Carrera

- 01525159: PROCESADO DE SEÑAL
- 01524118: TÉCNICAS AVANZADAS DE CONTROL
- 01525163: CONTROL DE SISTEMAS INTELIGENTES

Que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **MARTES lectivos de 16:00 a 20:00 horas**

23.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan Manuel Martín Sánchez. Cambio de horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Juan Manuel Martín Sánchez** del Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control, y que son las siguientes:

Asignaturas de Máster

- 28803190: CONTROL INDUSTRIAL APLICADO
- 28801087: SISTEMAS ADAPTATIVOS DE CONTROL
- 28803044: SISTEMAS INDUSTRIALES DE CONTROL ADAPTATIVO
- 28805139: WIRELESS COMMUNICATIONS

Asignaturas de Grado

- 68024029: TÉCNICAS DE CONTROL I
- 68024101: PROCESADO DE SEÑAL
- 68024064: TÉCNICAS DE CONTROL II
- 68014077: CONTROL AVANZADO DE SISTEMAS ELECTRICOS

Asignaturas de Carrera

- 01525159: PROCESADO DE SEÑAL
- 01524118: TÉCNICAS AVANZADAS DE CONTROL
- 01525163: CONTROL DE SISTEMAS INTELIGENTES

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes lectivos de 16:00 a 20:00 horas**

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS A DISTANCIA (CUID)

24.- Comunicado para los estudiantes de Ruso Iniciación (A1-), Ruso Elemental (A1), Ruso Prebásico (A2-) y Ruso Básico (A2). Corrección de errores detectados en las guías

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de Ruso Iniciación, Ruso Elemental, Ruso Prebásico y Ruso Básico del CUID en en las guías de estas asignaturas de ha detectado la siguiente errata:

En la sección de Bibliografía Básica, **donde dice:**

- ISBN(13): 9788480410328
Título: *EL RUSO PARA AUTODIDACTAS*
Autor/es: Lamm, E. ;
Editorial: RUBIÑOS

Debe decir:

- *CURSO COMPLETO DE LENGUA RUSA. VOLUM. I. NIVEL BÁSICO.* (M. SÁNCHEZ PUIG, T. DROSDOV, ETC.) RUSSICA-6. EDICIONES HISPANO-ESLAVAS (QUE INCLUYE CD). MADRID, 2008.
RUSO ESPASA FÁCIL, CLAUDIO KLOTCHKOV; ESPASA, 2003.

Asimismo, en la sección de Bibliografía Complementaria, **donde dice:**

- *CURSO COMPLETO DE LENGUA RUSA. VOLUM. I. NIVEL BÁSICO.* (M. SÁNCHEZ PUIG, T. DROSDOV, ETC.) RUSSICA-6. EDICIONES HISPANO-ESLAVAS (QUE INCLUYE CD). MADRID, 2008.
RUSO ESPASA FÁCIL, CLAUDIO KLOTCHKOV; ESPASA, 2003.

Debe decir

- ISBN(13): 9788480410328
Título: *EL RUSO PARA AUTODIDACTAS*
Autor/es: Lamm, E. ;
Editorial: RUBIÑOS

CONVOCATORIAS

25.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

▼ LA 6ª EDICIÓN DE EMPRENDE TUS PRÁCTICAS OFRECE 39 PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN START-UPS

La Fundación José Manuel Entrecanales (FJME) ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en la sexta edición del programa Emprende tus Prácticas, que se desarrollará durante los meses de febrero a mayo de 2015, en 28 start-ups de base tecnológica en Madrid, Barcelona, Valencia, La Coruña, Ávila, La Rioja y Mallorca. Impulsada por la Fundación José Manuel Entrecanales (FJME), con la colaboración de la Fundación Universidad-Empresa, esta iniciativa tiene por objetivo la de fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, la de apoyar iniciativas empresariales con gran potencial que se desarrollan en España, y la de ofrecer prácticas formativas de valor añadido para los universitarios.

Requisitos: Podrán participar en este convocatoria los estudiantes de las titulaciones Ingeniería Informática, de Telecomunicación, Industrial, Electrónica y Química; Matemáticas, Estadística y Ciencias Químicas; Administración y Dirección de Empresas, Economía, Comercio, Derecho y Relaciones Internacionales; Psicología, Marketing, Periodismo, Comunicación, Publicidad, Relaciones Públicas y Diseño Gráfico; Filología Hispánica y Traducción e Interpretación.

- Los candidatos seleccionados tendrán la oportunidad de experimentar los retos y la satisfacción que supone trabajar en una start-up de base tecnológica.
- Las prácticas, que se desarrollarán en start-ups de Madrid, Barcelona, Valencia, La Coruña, Ávila, La Rioja y Mallorca durante cuatro meses en media jornada (febrero a mayo de 2015), contarán con una ayuda al estudio de 400€ mensuales.

Más información: Los interesados en optar por una de las plazas convocadas deberán registrarse en <http://www.fue.es/fjme> antes del próximo día 31 de diciembre.

▼ BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES

Requisitos de los solicitantes: a) Ser español, o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o, de terceros países, residente legal en España. b) Dominio del idioma español. Para el caso de candidatos que no tengan la nacionalidad española o de países de habla hispana, deberán poseer el Diploma de Español

como Lengua Extranjera (DELE), nivel mínimo C1 c) Estar en posesión o en condiciones de obtener, el último día del plazo de presentación de las becas, el título universitario de graduado, licenciado, ingeniero superior, doctor, o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con las becas que se convocan en el momento de la concesión de la beca. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud. d) Estar en posesión de los títulos académicos y conocimientos que para cada beca se especifican en el Anejo I, así como cumplir los requisitos específicos que se indican en dicho anejo. e) Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido, en los cinco cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. f) No haber disfrutado anteriormente de otra beca de estas características en el Instituto Cervantes, de duración superior a un año. g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de la beca. h) No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes Las solicitudes de las becas se dirigirán a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Cervantes, pudiéndose presentar en el Registro General de dicho organismo (Calle Alcalá, 49; con entrada por calle Barquillo, 4, 28014 Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación requerida (Consultar las bases de la convocatoria)

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/27/pdfs/BOE-A-2014-12308.pdf>

▼ PREMIO «NICOLÁS PÉREZ SERRANO» PARA TESIS DOCTORALES EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional con una dotación de 3.000 euros. El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, leída y calificada de sobresaliente «cum laude» en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Lugar y plazo de presentación: La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación finalizará el día 30 de enero de 2015, a las 14:00 horas (huso horario español).

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/29/pdfs/BOE-A-2014-12433.pdf>

26.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación**Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para todos los campos:

- A. Como norma general, para obtener una evaluación positiva deberán presentarse cinco aportaciones en el currículum vitae abreviado. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior si los trabajos tienen una extraordinaria calidad y han tenido una alta repercusión científica o técnica.
- B. Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, excepto en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.
- C. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, como director o ejecutor del trabajo.
- D. Todas las aportaciones deberán estar publicadas en los años que se someten a evaluación. La existencia de un identificador «doi» (digital object identifier) asociado a una publicación, no significa que el artículo esté ya publicado en un volumen de una revista; podría estar pendiente de publicación y publicarse un año después del último año del tramo que se somete a evaluación.
- E. Las evaluaciones únicas solicitadas, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, se valorarán modificando los criterios que se detallan a continuación de acuerdo con el estado de la ciencia y de la técnica en España en los años en que se realizaron los trabajos

Criterios completos y para cada uno de los campos de evaluación: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12482

▼ CONVOCATORIA SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de las escalas de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día 15 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las solicitudes se formalizarán por vía electrónica en la siguiente dirección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y servicios», subsección «Organismos». Las instrucciones de tramitación se encuentran en el enlace «¿Cómo tramitar? ».

También se puede hacer a través de la dirección de la CNEAI: www.educacion.gob.es/cneai

Más información en BOE Nº 292 de 3 de diciembre: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/03/pdfs/BOE-A-2014-12580.pdf>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO JUAN LINZ DEL CEPC A TESIS DOCTORALES EN CIENCIA POLÍTICA

El CEPC ha instituido un galardón que lleva el nombre «Juan Linz», en homenaje a la encomiable obra académica y científica del que puede ser considerado el máximo exponente

internacional de la ciencia política y sociología españolas, sin olvidar su influencia decisiva en los terrenos de la historia y de la sociología política contemporáneas.

Dotación: 3000 euros

Plazo: 30 de enero de 2015.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12431

▼ PREMIO LUIS DIEZ DEL CORRAL DEL CEPC A TESIS DOCTORALES EN HISTORIA DE LAS IDEAS

Un premio que, lleva el nombre del profesor y académico «Luis Díez del Corral» en homenaje a la admirable trayectoria y herencia intelectual de quien fuera Catedrático de la Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales

Dotación: 3000 euros

Plazo: 30 de enero de 2015.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12432

▼ PREMIO NICOLÁS PÉREZ SERRANO DEL CEPC A TESIS DOCTORALES EN DERECHO POLÍTICO

El CEPC ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del ilustre constitucionalista y maestro de juristas don Nicolás Pérez Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia

Dotación: 3000 euros

Plazo: 30 de enero de 2015.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12433

▼ II PREMIO CÁMARA DE CUENTAS PARA TESIS DOCTORALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid vuelve a convocar una nueva edición del Premio para tesis doctorales en materia de fiscalización de cuentas públicas, defendidas en Madrid entre el 1 de octubre de 2013 y el 1 de octubre de 2014, en cualquier Universidad.

Dotación: 3000 euros

Plazo: 15 de marzo de 2015.

Convocatoria completa: www.camaradecuentasmadrid.org

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ 113º CURSO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

Lugar y fecha: Del 19 de enero al 26 de marzo de 2015, de lunes a jueves, y de 17 h a 20 h, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 - Madrid)-

Contenido del curso:

Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, dinámica interna y externa en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma

Plazo de solicitud: 19 de diciembre de 2014

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12429

- ▼ VII CONFERENCIA DEL PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, CELEBRADA EN LA CORUÑA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.
El CDTI nos comunica que ya están disponibles los vídeos correspondientes a la intervención de los ponentes en la Conferencia en el Canal Youtube del CDTI en la dirección: https://www.youtube.com/playlist?list=PLn2z2YDOGOGP_n3w6fresmxrKk7YUgSr9

BOE

27.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/26/pdfs/BOE-B-2014-41718.pdf>

BOE 26/11/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 19 de noviembre de 2014, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/27/pdfs/BOE-B-2014-41948.pdf>

BOE 27/11/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas Erasmus.es, en el marco del Programa "Erasmus+", para movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso académico 2014-2015.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/29/pdfs/BOE-A-2014-12430.pdf>

BOE 29/11/2014

UNIVERSIDADES.

Nombramientos. Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Cardona Andújar.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/01/pdfs/BOE-A-2014-12451.pdf>

BOE 01/12/2014

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/01/pdfs/BOE-A-2014-12476.pdf>

BOE 01/12/2014

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/01/pdfs/BOE-A-2014-12477.pdf>

BOE 01/12/2014

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 19 de noviembre de 2014, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/01/pdfs/BOE-B-2014-42389.pdf>

BOE 01/12/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

28.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 9 AL 15 DE DICIEMBRE

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20141209-20141215.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Acto Conmemorativo del 40 Aniversario de la Radio de la UNED
- Madri+d 190
- Noticias. XIII Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas y I Congreso Europeo e Iberoamericano
- Economistas en primera persona. Germán Martín Casares
- Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios de Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias.

- Contaminación en aguas subterráneas
- Vidas académicas en Ingeniería Industrial: Juan José Scala Estalella (I)
- La imagen del Trabajo Social en tiempos de crisis. La iniciación a la investigación
- La primera Guerra Mundial y el surgimiento de las Relaciones Internacionales como materia académica
- Resultados y valoración de los test de estrés de la banca española en 2014
- Aportaciones de la neurociencia al conocimiento del comportamiento humano (I)
- Los concheros mesolíticos portugueses
- La embajada española a Persia (1614)
- "España inteligible": centenario del nacimiento de Julián Marías (1ª parte)
- El grabado y la transmisión de conocimiento en los orígenes de la modernidad

- El Derecho
- Migraciones forzadas y refugiados: tras la pista de la memoria como patrimonio inmaterial
- Tecnologías en las políticas de formación
- RIED, Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. Un nuevo impulso de calidad
- Educación, Justicia y mediación
- Consumos de nuevas sustancias psicoactivas
- Un hallazgo excepcional, el manuscrito de Egeria

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
Ciencia, Tecnología y Redes
- Heliotropo
El Ministerio de la Felicidad: Ángel Petisme

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Buen morir. Buen vivir
- Vejez, memoria y demencias

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portalavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL